

Intervención del diputado Manuel Quiñones Cortés, con el acuerdo por medio del cual se reestructuran las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñones Cortés, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Manuel Quiñones Cortés:

Con su venia, diputada presidenta.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 149 fracción IV 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe una proposición de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo se deposita en órgano denominado Congreso del Estado, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra con 46 diputados, 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Segundo: Que con fecha 01 de julio del año 2018 se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa a la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedo debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 transitorio de la Constitución Política Local 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Tercero: Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas mediante propuesta de fecha 05 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Cuarto: Que la integración de las Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 149 fracción IV, 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el Estado de Guerrero, Número 231, correspondiéndole a la Junta de

Coordinación Política proponer al Pleno de los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Quinto: Que la diputada Eunice Monzón García, solicito licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de diputada, entrando por derecho en términos de la fracción II del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para cubrir su suplencia el diputado Juan Manuel Santamaría Ramírez diputado propietario de la formula siguiente en la lista de prelación, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones y Comités a la que pertenecía.

Sexto: Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones y el Comité es necesario la reestructuración de aquellas donde existen vacantes, por lo que se propone la reestructuración de las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio

Climático y el Comité de Biblioteca e Informática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción IV de la Constitución Política Local y 149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

Acuerdo por medio del cual se reestructuran las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Primero: la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de las comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales,

Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Cargo Vocal, diputado Juan Manuel Santamaría Ramírez, Partido Verde Ecologista de México.

De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, Cargo Presidente, diputado Juan Manuel Santamaría Ramírez, Partido Verde Ecologista de México.

De Comité de Biblioteca e Informática, Cargo Vocal, diputado Juan Manuel Santamaría Ramírez, Partido Verde Ecologista de México.

Artículo Segundo: Tómese la protesta de ley al diputado que se integra a las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática.

Artículo Tercero: Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Es cuanto, diputada presidenta.

TRANSITORIOS

Único: el presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
Marzo 11 del 2019.

Atentamente.

Los integrantes de la Junta de
Coordinación Política.

Diputado Antonio Helguera Jiménez,
Presidente, Rúbrica.- Diputado Héctor
Apreza Patrón, Secretario, Rúbrica.-
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán,
Vocal, Rúbrica.- Diputado Manuel
Quiñones Cortés, Vocal, Rúbrica.-
Diputada Leticia Mosso Hernández,
Vocal, Rúbrica.- Diputada Guadalupe
González Suástegui, Vocal, Rúbrica.-
Diputado Arturo López Sugia, Vocal,
Rúbrica.